



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°677

Dto. de Promulgación N°464 – 06/08/2.004

VISTO: La necesidad de adoptar una Bandera de la Ciudad de Nogoyá, que genere sentimientos de pertenencia e identidad; y

CONSIDERANDO: Que otros Municipios de la Provincia cuentan con una insignia distintiva local;

Que actualmente no contamos con una bandera que nos identifique; como símbolo de nuestro patrimonio histórico cultural.

Que el patrimonio histórico cultural quedaría representado con este símbolo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convócase a formar una Comisión, ad-honorem, de investigación para la creación de la Bandera Municipal de Nogoyá, la que tendrá a su cargo la elección del Jurado y la disposición de los pasos a seguir para elegir nuestra insignia municipal. La misma tendrá un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de su creación para expedirse.

Artículo 2°.- Instar al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios para que la Bandera Municipal sea presentada ante los habitantes de Nogoyá en un acto público.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 02 de agosto de 2.004.-

Aprobado por unanimidad en general y particular